

MIÉRCOLES, 9 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 69

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-4898 *Notificación de sentencia en procedimiento de ordinario 900/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 900/2013, a instancia de Herminia San Emeterio Pérez frente a Francisca Torres Molina y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 28/3/2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por Herminia San Emeterio Pérez contra Francisca Torres Molina, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y, en consecuencia, condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 2.960,57 euros más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con número 3868000034090013, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Si recurriese la demandada deberá consignar, además, el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Francisca Torres Molina, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/4898

CVE-2014-4898